RESOLUCION DECANAL Nº 886-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de diciembre de 2024

Vista la solicitud con registro Nº 000660 de fecha 05 de diciembre de 2024, presentado por la bachiller **MARISOL HUAMAN VELASQUE,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 718-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Inversión Pública en Infraestructura Vial y Crecimiento Económico del Perú durante el periodo 2009T1-2022T4,** fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Eco. Jesús Huamán Palomino, Econ. Richard Atao Quispe y el Econ. Pelayo Hilario Valenzuela;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 371, el día 16 de octubre de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de las bachilleres: ZAHIRA MELISSA AÑANCA MITMA y MARISOL HUAMAN VELASQUE, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 0030-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 10 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller MARISOL HUAMAN VELASQUE;

Que, mediante Proveído Nº 025-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 12 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **MARISOL HUAMAN VELASQUE.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jbr